

jicf



### JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Tipo de proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Demandante	IRENE ESCOBAR MARTINEZ Y OTROS
Demandado	ICBF
Llamado en Garantía	SEGUROS DEL ESTADO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.O. COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL
Radicado	760013105005 2021 00548 00

#### AUTO INTERLOCUTORIO No. 2124

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente, se observa que la curadora ad-litem de la entidad Cooperativa de Bienestar Social "COOBISOCIAL" dentro del término de ley, presentó escrito de contestación, la cual cumple con las exigencias del artículo 31 del CPTSS, motivo por el cual se dispondrá su admisión.

De otro lado, y dando cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo CSJVAA24-32 del marzo 4 de 2024, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca "por medio del cual se disponen medidas para la redistribución proporcional en rangos, con una diferencia positiva para el nuevo despacho", se procede a remitir el presente proceso al Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Cali,

En virtud de lo expuesto el Juzgado

#### DISPONE:

**PRIMERO:** Tener por contestada la demanda por parte de la curadora ad-litem de la entidad COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL "COOBISOCIAL"

**SEGUNDO: REMITIR** el presente proceso al Juzgado 22 Laboral del Circuito de Cali, a efecto de que avoque conocimiento del asunto, toda vez que cumple con las exigencias establecidas en el Acuerdo CSJVAA24-32 del marzo 4 de 2024, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

#### NOTIFIQUESE



Firmado Por:

**Carlos Ernesto Salinas Acosta**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 005**

**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8429946e7f94588b83bccc977c31a10949f945212803fc0c68a7d8cdce93a6f7**

Documento generado en 03/09/2024 09:22:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**